

- ANT.: 1) Nota ingreso Subtel N° 119070 de 11.09.2024.
2) Resolución Exenta N° 1.985 de 2017 y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
4) Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.
5) Resolución Exenta N° 470 de 13.02.2013, que Faculta a los Jefes de División y de Departamento para firmar “Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones” y delega las facultades que indica.

MAT.: Certifica equipo de alcance reducido.

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A : APPLE INC.

1. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra j.1) y j.6) del artículo 1° de la norma de ANT. 2).

Tipo de equipo	iPhone; Teléfono Celular
Marca	Apple Inc.
Modelo(s)	A3290
Fabricante	Apple Inc.
Frecuencia de operación	BT: 2.400-2.483,5; WLAN 2,4G: 2.412-2.472; WLAN 5G: 5.150-5.250; 5.250-5.350; 5.470-5.725; 5.725-5.850; WLAN 6G: 5.925-6.425; NB: 5.162-5.245; 5.733-5.844; 5.728,75-5.846,25; Thread: 2.405-2.475; UWB: 6.240,0-6.739,2; 7.737,6-8.236,8 MHz
Potencia máxima radiada	BT: 404,58 mW (26,07 dBm); WLAN 2,4G: 241,55 mW (23,83 dBm); WLAN 5G: 502,34 mW (27,01 dBm); WLAN 6G: 13,68 mW (11,36 dBm); NB 5G: 106,17 mW (20,26 dBm); Thread: 239,88 mW (23,80 dBm); UWB: -42,30 dBm/50 MHz
Restricciones	Estos equipos deben operar al interior de recintos cerrados. Además, en la banda de frecuencias 5.150-5.250 MHz, la densidad de potencia máxima radiada no excederá 17 dBm/MHz en cualquier banda de 1 MHz. Los dispositivos terminales de usuarios, que operen en la banda de frecuencias 5.925-6.425 MHz, deben operar con una densidad espectral máxima de -1 dBm/MHz. Los equipos de banda ultra-ancha (UWB), no deben ser empleados para el funcionamiento de juguetes, ni operarse a bordo de aeronaves, barcos o satélites. Los equipos deberán transmitir sólo cuando se envía información a un receptor asociado

2. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones,

DISTRIBUCIÓN:

- Apple Inc.: gcarrizo@apple.com ; regulacion-chile@group.apple.com
- Oficina de Partes.

